

2

Cono de este Ayuntamiento à quien confiere las facultades, y poderes reservados, para que en este acumpio haga las diligencias Judiciales, y extrajudiciales que con venganza

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Lorca à diez y ocho Días del mes de Febrero de mill seyscentos Quarenta y siete años, se juntaron à Consejo los Es. de Lorca Justicia y Mexim.^{to} de ella en las Salas de su Ayuntamiento. y tratar y conferir cosas tocantes al Servicio de su Mage. bien y utilidad de esta Republica es auer. El Sr. D. Guillermo Claudio Joseph de Quevara Alcaide Mayor del 8.^o oficio de la Inquisicion de este Reino. Coronel de Infanteria española Mex.^o de Cano de esta Ciu.^d y como tal administra la Real Jurisdiccion. por yndisposicion del Sr. D. Juan Perez Puerto de Arroyo Abog.^o de los R. Consejos de Mex.^o y Capitan a Guerra de esta Ciu.^d y su Mage. y los Señores D. Diego Melgares y Carruño Alferes m. d. D. Pedro Perez de Mica, D. Pedro Joseph Exear y m. d. D. Juan Gregorio Albuquerque D. Juan Antonio Musso German deza Limero D. Gaspar Patarios de Candanoz D. Miguel de Sicilia, D. Matheo Perez de

